



Disposiciones Generales

BOE Nº 42 viernes 18 febrero 2011

MINISTERIO DEL INTERIOR

Orden INT/317/2011 de 1 de Febrero sobre medidas de seguridad

A Través de la presente Orden se lleva a cabo una actualización de las Normas UNE y UNE-EN normas que son elaboradas y sometidas a un periodo de información pública y sancionadas por la Asociación Española de Normalización y Certificación (**AENOR**), que contienen especificaciones técnicas de aplicación continuada, aplicables en el ámbito de la implantación de medidas de seguridad en cajas fuertes.

Las Normas contenidas en esta Orden, aparecen recogidas en el anexo I, sobre relación de las Normas UNE o UNE-EN que resultan de aplicación.

Estas normas constituyen una referencia para mejorar la calidad y la seguridad de las cajas fuertes. Teniendo en cuenta, además, que en su elaboración se alcanza un alto grado de consenso entre los principales actores interesados (empresas de sector, administraciones, consumidores y usuarios, asociaciones y colegios profesionales) resulta esencial su actualización respecto a las citadas en la Orden de 23 de abril de 1997.

A partir de la presente Orden INT/317/2011 todas las certificaciones de las cajas fuertes de **joyerías, loterías, gasolineras, bancos, armerías**, etc. debe ser certificadas por un ente certificador que en el caso de España es **AENOR** y no es válido a partir de la fecha la un certificado extendido por el fabricante. En el caso de cámaras acorazadas no son válidas las certificaciones de un arquitecto técnico, arquitecto o titulado solamente las certificaciones extendidas por un **AENOR**



Logotipo ente certificador de producto que debe llevar las cajas fuertes

Más información en www.minipol.net

Teléfono de atención al cliente 902 102 002